

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8535 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 102/2009 referente al concursado Invesgar Corporacion 2007, Sociedad Anónima, por auto de fecha 16 de febrero de 2011 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 16 de febrero de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 1 de marzo de 2011 a las trece.

Tercero.- Abrir de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 16 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110015968-1